

Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05010-19-0707-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 707

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,257.2
Muestra Auditada	18,257.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, se identificó un universo asignado de 121,049.1 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo 1000 "Servicios Personales" con un monto seleccionado por 18,257.2 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 18,257.2 miles de pesos y el monto revisado representó el 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados; por ejemplo, la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El municipio consideró el Manual Administrativo de aplicación estatal que establece las disposiciones en materia de Control Interno para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	El municipio careció de comités en materia de adquisiciones.
El municipio estableció el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, para el manejo transparente de los recursos en materia de obra pública.	
El municipio contó con el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el cual estableció su naturaleza jurídica y sus atribuciones, su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
Administración de Riesgos	
El municipio emitió el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en el cual estableció sus objetivos y metas, así como los parámetros de cumplimiento de sus metas.	El municipio careció de una evaluación de riesgos, de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de los objetivos del municipio.
Actividades de Control	
	El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno, de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública y de fiscalización, esto mediante nombramientos de los servidores públicos.	El municipio careció de un plan o programa de sistemas de información que apoye a los procesos que dan cumplimiento a los objetivos.
Supervisión	
	El municipio no implementó acciones para evaluar los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, se considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención de tres debilidades determinadas, con lo que se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio, en un nivel medio, por lo que persiste la observación.

2021-D-05010-19-0707-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios; asimismo, deberá informar de manera trimestral al órgano interno de control del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” correspondientes a las quincenas 19, 20, 21, 22, 23 y 24 subsidiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, que ascendieron a 18,257.2 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

- 3.** En el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, se revisaron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, asignados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 18,257.2 miles de pesos, para el pago de sueldos de 649 trabajadores que ocuparon 202 categorías autorizadas, se verificó que los pagos se ajustaron a los tabuladores de sueldos, los cuales correspondieron a las percepciones pagadas principalmente sueldo y aguinaldo; asimismo, se constató que no se realizaron pagos después de la fecha en la que el personal causó baja definitiva del municipio ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.
- 4.** El municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, no suscribió contratos por honorarios profesionales ni honorarios asimilables a salarios, durante el ejercicio fiscal de 2021.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,257.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, erogó 18,257.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales" que integraron el universo seleccionado.

El municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES-0410-2023 del 2 de enero de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Frontera, Coahuila a 02 de Enero del 2023
No. De Oficio: TES-0410-2023

ASUNTO: Entrega de información de observaciones
Preliminares de la Auditoría 707
Participaciones Federales a Municipios
Ejercicio Fiscal 2021.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE. -

Por medio del presente le envió un cordial saludo y a su vez informarle que anexo sirva encontrar oficio ST/027/23 de fecha 02 de enero de 2023 para dar atención a la información y/o documentación solicitada en la cedula de resultados finales de la Auditoría número 707/2021, número de oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2511/2022, Numero de Acta: 002/CP2021, del ejercicio Fiscal 2021 y así dar cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE
"FRONTERA PARA TODOS"

C.P. CARLOS ACOSTA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
DE FRONTERA COAHUILA

L.C. CINTHIA ISAMAR HIPÓLITO GARZA
Enlace AUDITORÍA 707 PARTICIPACIONES
FEDERALES A MUNICIPIOS



Tel. (866) 649 00 10

No. de Oficio TES-0410-2023

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.